



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL ESPARRAGAL, CELEBRADO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023.**

Expediente 2019/015/000417

---

En El Esparragal, a veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 20:36 horas, en el salón de actos de la alcaldía de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Francisco Navarro Vivancos, asistido por el Secretario-Administrador D. Juan Jesús Trabalón Escolar, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

**Asisten** los Sres. vocales integrados en los siguientes grupos políticos y asociaciones de vecinos:

**Por el Grupo Popular**

D. Juan Carlos Sánchez Serrano.  
D. Ángel Pérez Martínez.  
D. Jesús Viguera Ruíz.

**Por el Grupo Socialista.**

Doña María Isabel Cánovas Marín.  
Doña María Carmen Carrasco Morales.  
Don Pedro Bravo García.

**Por el Grupo Ciudadanos.**

D. Francisco Navarro Vivancos.  
D. Francisco Máiquez Prior.

**Por el Grupo VOX.**

Doña Elena Santísima Trinidad Barba Escribano.

**Por la Asociación de Vecinos de la Pedanía del Esparragal.**

D. Antonio Botías Abellán.

El número total de vocales asistentes es de 9 para quorum.

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobada la existencia del quorum necesario para que pueda ser celebrada.

A continuación, se procede con el orden del día:



**1. Se propone para la aprobación por el Pleno de la Junta Municipal de El Esparragal el siguiente**

**ACUERDO**

***Que la Junta Municipal de El Esparragal aporte la cantidad de 60.000,00 euros, de la partida presupuestaria:***

<b><i>Org.</i></b>	<b><i>Pro.</i></b>	<b><i>Eco.</i></b>	<b><i>Proyecto</i></b>
<b><i>92092</i></b>	<b><i>6</i></b>	<b><i>2022 2 920A 1</i></b>	

***Para la ejecución del Proyecto de “ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE COMO SALA DE ESTUDIOS DE 24 HORAS EN EL ESPARRAGAL, DE MURCIA”, cuya financiación se realizará de forma conjunta con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia, aportando la Concejalía de Educación la cantidad restante para la financiación del proyecto.***

Una vez leída la moción, el Sr. Presidente comenta a los asistentes que espera que éste sea el paso definitivo y que nadie detenga el proyecto, ya que en la anterior legislatura, después de estar aprobado el proyecto de “sala de estudios 24 horas”, dicho proyecto acabó siendo parado.

Comenta Don Ángel Pérez que hace dos años, él dejó encauzado hacer una sala de estudio cuyo coste ascendía a un importe de unos 7.000,00 euros.

Responde el Sr. Presidente que él fue quien detuvo el proyecto al que se refiere Don Ángel Pérez, y que lo detuvo porque dicho proyecto consistía en hacer una especie de “lavado de cara” del proyecto original y hacer una sala de estudio de lunes a viernes, de 08:00 a 22:00 horas; que no era lo que habían solicitado los vecinos de la pedanía. No dejó que esto siguiera para adelante porque lo que el Sr. Presidente quería para la pedanía era una sala de estudios 24 horas al día, los siete días de la semana, tal y como tienen otras muchas pedanías.

Sin nada más que añadir por parte de los portavoces de los diferentes grupos políticos, se procede a votar la moción, aprobándose por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:53 horas, de la que como Secretario-Administrador extiende la presente acta.

Vº Bº El Presidente de la Junta  
Municipal de El Esparragal.

El Secretario-Administrador

Don Francisco Navarro Vivancos.

Don Juan Jesús Trabalón Escolar.

## **MOCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL ESPARRAGAL.**

Que se dispone de memoria valorada para la ejecución del “*Proyecto para la adecuación de local existente como sala de estudios de 24 horas en El Esparragal, Murcia*”, cuyo coste total de inversión asciende a la cantidad de 114.624,28 euros con IVA (obra y honorarios).

Que se ha llegado a un acuerdo con la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para ejecutar dicha obra de forma conjunta con la Junta Municipal de El Esparragal, aportando la Junta Municipal de El Esparragal la cantidad de 60.000 euros para la ejecución de dicho proyecto, y aportando la Concejalía de Educación la cantidad restante para la financiación del proyecto.

Por lo que se propone para la aprobación por el Pleno de la Junta Municipal de El Esparragal el siguiente

### **ACUERDO**

Que la Junta Municipal de El Esparragal aporte la cantidad de 60.000,00 euros, de la partida presupuestaria:

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Proyecto</b>
<b>920</b>	<b>92</b>	<b>6</b>	<b>2022 2 920A 1</b>

Para la ejecución del Proyecto de “**ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE COMO SALA DE ESTUDIOS DE 24 HORAS EN EL ESPARRAGAL, DE MURCIA**”, cuya financiación se realizará de forma conjunta con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia, aportando la Concejalía de Educación la cantidad restante para la financiación del proyecto.

En El Esparragal, a 20 de febrero de 2023.

**FRANCISCO**  
**| NAVARRO |**  
**VIVANCOS**

Firmado digitalmente por FRANCISCO| NAVARRO|VIVANCOS  
Fecha: 2023.02.20 19:10:27 +01'00'

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL ESPARRAGAL.**

**Asunto:** Sala Municipal de Estudio El Esparragal

**De:** Pedro-Antonio Jiménez-Martínez · RMBM <bibliomur1@ayto-murcia.es>

**Fecha:** 2/2/23, 12:39

**Para:** JUAN JESUS TRABALON ESCOLAR <juanjesus.trabalon@ayto-murcia.es>

Espero que sea útil. Por las fechas puedes ordenar la tramitación.

Como te he comentado hasta que no se incorporen los remanentes no podemos continuar.

Un saludo.

—

Pedro Antonio Jiménez Martínez  
centralRMBM

Red Municipal de Bibliotecas de Murcia  
C/ Amberes, 3 – 30003 Murcia (Murcia)

T (34) 968 358 600, extensión 54506  
F (34) 968 358 371




 RMBM17
  @RMBM17
  rmbmurcia
  canal RMBM

De conformidad con lo establecido en la LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente del AYUNTAMIENTO DE MURCIA (Glorieta de España, 1, 30004 Murcia - Teléfono 968 358 600) siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o a la dirección de correo electrónico [dpl@ayto-murcia.es](mailto:dpl@ayto-murcia.es).

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique a la mayor brevedad posible por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el [Portal de Transparencia municipal](#) y en el portal de [AEPD](#).

## — Adjuntos: —

2022-09-26 MV_Honorarios_24h_El Esparragal_f.pdf	1,1 MB
encargo-urbamusa-Comunicación Interna expediente 2021_CON202110_000039 [Educación] - Copia autentica (1).pdf	132 KB
Informe Propuesta FIRMADO JS nuevas S.E (URBAMUSA) - Copia autentica (1).pdf	513 KB
Junta Municipal El Esparragal - sala de estudio.pdf	327 KB
Memoria valorada S.24h El Esparragal - Copia autentica.pdf	1,1 MB
nuevas-sucursales.ee-g-lr-informe-propuesta-jg-20221205.pdf	516 KB
redaccion-pbe-urbamusa-propuesta-acuerdo-20221202-BORRADOR.pdf	1,0 MB
Solicitud AD FIRMADA JS - Copia autentica (21).pdf	14,9 KB

El Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto eleva para su consideración por la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, la siguiente

## PROPUESTA

En línea con el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Murcia celebrado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 2017 por el que se aprobaba, 1), la realización de determinados proyectos de inversión y, 2), que *el Ayuntamiento recurrirá a los servicios de la Empresa Municipal URBAMUSA, cumpliendo en todo caso los requisitos legales para que ello sea posible*, se propone la tramitación del oportuno expediente para encargar la redacción, posterior dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de los proyectos técnicos que se relacionan más abajo a la Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), que tiene la condición de medio propio de esta Administración, con la incorporación de los informes jurídicos y técnicos correspondientes, para la adopción en su caso, del oportuno acuerdo por el órgano municipal competente.

Con fecha de 28 de junio de 2018 se presentó por URBAMUSA, a través del registro del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, informe jurídico manifestando que la referida urbanizadora cumple los requisitos establecidos en el artículo 32 de la LCSP<sup>1</sup>.

Por todo ello y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la LRBRL<sup>2</sup>, el citado artículo 32 de la LCSP y la *Directiva europea 2014/24UE de fecha 26 de febrero de 2014*, **SE ACUERDA:**

---

<sup>1</sup> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09/11/2017).  
URL: <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con> (visitada el 4-4-2022).

### Servicio de Educación

Avenida Abenarabi, 1, 6.º planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

### Red Municipal de Bibliotecas de Murcia

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org





**PRIMERO.-** Siguiendo lo expuesto en la comunicación interior núm 2022/12/0002, de fecha 2-12-2022, del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto dirigida al Servicio de Educación, a saber: *A la vista, de la comunicación del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, en la que indica que, es necesario un mínimo de seis meses de plazo para redactar los proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas municipales de estudio en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos y considerando que es urgente la necesidad de redacción de los citados proyectos no siendo posible retrasar los seis meses de plazo indicados por el Secretario Técnico, le comunico proceda a realizar encargo a URBAMUSA, para la realización de dichos trabajos (adjuntada a esta Propuesta).*

**SEGUNDO.-** Encargar a la URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. (URBAMUSA) con C.I.F. A30039549, en su condición de medio propio, la redacción de los proyectos básico y de ejecución, los estudios de seguridad y salud, la coordinación de la seguridad y salud, más la dirección de la ejecución, correspondientes a las nuevas sucursales de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia, integradas en el servicio de ésta como Red Municipal de Salas de Estudio de Murcia:

- **Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en El Esparragal, Murcia:**

- PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN .....	99.099,00 €
- Presupuesto de Ejecución Material (PEM) .....	68.250,00 €
- PEC .....	81.900,00 €
- IVA obra (21% s/PEC) .....	17.199,00 €
- PRESUPUESTO HONORARIOS TÉCNICOS .....	15.525,28 €
- Proyecto + Estudio de Seguridad y Salud .....	8.263,61 €
- Dirección + Coordinación de Seguridad y Salud ...	7.261,67 €
- <b>TOTAL INVERSIÓN CON IVA (OBRA + HONORARIOS) .....</b>	<b>114.624,28 €</b>

<sup>2</sup> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 03/04/1985). URL: <https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/con> (visitada el 4-4-2021).

**Servicio de Educación**

Avenida Abenarabi, 1, 6.º planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

**Red Municipal de Bibliotecas de Murcia**

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org





- **Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en Guadalupe, Murcia.**

- PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN .....	120.167,52 €
- Presupuesto de Ejecución Material (PEM) .....	82.760,00 €
- PEC .....	99.312,00 €
- IVA obra (21% s/PEC) .....	20.855,52 €
- PRESUPUESTO HONORARIOS TÉCNICOS .....	17.664,30 €
- Proyecto + Estudio de Seguridad y Salud .....	9.415,39 €
- Dirección + Coordinación de Seguridad y Salud ...	8.248,91 €
- <b>TOTAL INVERSIÓN CON IVA (OBRA + HONORARIOS) .....</b>	<b>137.831,82 €</b>

- **Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en Los Ramos, Murcia.**

- PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN .....	68.607,00 €
- Presupuesto de Ejecución Material (PEM) .....	47.250,00 €
- PEC .....	56.700,00 €
- IVA obra (21% s/PEC) .....	11.907,00 €
- PRESUPUESTO HONORARIOS TÉCNICOS .....	15.500,00 €
- Proyecto + Estudio de Seguridad y Salud .....	8.250,00 €
- Dirección + Coordinación de Seguridad y Salud .	7.250,00 €
- <b>TOTAL INVERSIÓN CON IVA (OBRA + HONORARIOS) .....</b>	<b>84.107,00 €</b>

Los trabajos a realizar directamente por URBAMUSA no repercutirán el IVA al Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 32.6 de la LCSP, URBAMUSA deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación en su condición de tal, debiendo formalizar el encargo en un documento que será publicado en dicha plataforma.

**TERCERO.-** Aprobar las **memorias valoradas presentadas por URBAMUSA por un importe total de 336.563,10 €**, que incluyen la completa redacción de los proyectos básicos y de ejecución, los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de la seguridad y salud, más la dirección de la ejecución, correspondientes a los proyectos técnicos mencionados en el párrafo Segundo con la siguiente distribución en lotes:

**Servicio de Educación**

Avenida Abenarabi, 1, 6.º planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

**Red Municipal de Bibliotecas de Murcia**

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org





- **LOTE 1.- Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en El Esparragal, Murcia. Importe total máximo de la inversión: 114.624,28 €.**
- **LOTE 2.- Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en Guadalupe, Murcia. Importe total máximo de la inversión: 137.831,82 €.**
- **LOTE 3.- Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en Los Ramos, Murcia. Importe total máximo de la inversión: 84.107,00 €.**

**CUARTO.-** Por parte del Servicio de Intervención se ha procedido a la fiscalización favorable de los expedientes de referencia.

**QUINTO.-** Autorizar y disponer el gasto total máximo correspondiente para cada uno de los lotes con cargo a la **aplicación presupuestaria 0-059-3321-6320019, proyecto 2019-2-059-10:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁX.	N.º DEFINITIVO AD
1	Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en El Esparragal, Murcia	114.624,28 €	22022...
2	Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en Guadalupe, Murcia	137.831,82 €	22022...
3	Rehabilitación y acondicionamiento de edificio municipal destinado a Sala Municipal de Estudio en Los Ramos, Murcia	84.107,00 €	22022...

**SEXTO.-** El abono de los honorarios correspondientes a cada proyecto se realizará previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas según se indica:

#### Servicio de Educación

Avenida Abenarabi, 1, 6.º planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

#### Red Municipal de Bibliotecas de Murcia

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org







- El importe de los estudios de seguridad y salud, así como los honorarios de redacción de los proyectos se liquidarán a la entrega de los correspondientes proyectos, estando sujeto, en los casos que así proceda, a la emisión de informe favorable por la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal.
- El importe de las direcciones de obra, así como la coordinación de seguridad y salud de los proyectos se liquidarán a la terminación de las obras de cada proyecto, tras la emisión del Acta de Recepción de las obras.

**SÉPTIMO.-** La duración del encargo se entenderá por el período de tiempo que medie para la redacción y posterior dirección de obra de los 3 proyectos que componen esta propuesta.

La entrega de los proyectos se realizará en un plazo máximo de un mes desde la aprobación del encargo, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por un mes más por causas debidamente justificadas.

**OCTAVO.-** Para la supervisión municipal de los trabajos que comprenden estos encargos al medio propio personificado corresponde nombrar a doña María Isabel Guillén Serrano, Arquitecta Municipal adscrita al Departamento de Arquitectura, acorde con las instrucciones provenientes de la comunicación interior de fecha 1-12-2022 de la Secretaría Técnica de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública (se adjunta a esta Propuesta).

Sus funciones serán:

- Realizar el seguimiento de los proyectos durante su redacción y siendo preceptivo su informe favorable a los mismos PREVIAMENTE a su licitación.
- El seguimiento y control permanente del encargo.
- La comprobación y el cumplimiento de las normas acordadas en el ámbito del encargo de conformidad con las disposiciones que le son de aplicación.

### Servicio de Educación

Avenida Abenarabi, 1, 6.º planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

### Red Municipal de Bibliotecas de Murcia

C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org



**Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto**

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



**NOVENO.-** En virtud de lo previsto en la LCSP se procederá a trasladar el presente acuerdo al Servicio municipal de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial para su publicación en la Plataforma de Contratación, así como en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* para su mayor difusión, Portal de Transparencia tanto del Ayuntamiento de Murcia como en la web de URBAMUSA, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa sobre transparencia municipal.

Asimismo, deberá trasladarse el presente acuerdo a los Servicios de Intervención y de Contabilidad para su conocimiento y realización de las actuaciones legalmente preceptivas.

**DÉCIMO.-** Facultar al Sr. Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la plena efectividad del presente acuerdo.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Servicio de Educación**

Avenida Abenarabi, 1, 6.º planta  
30008 Murcia  
T: 968 358 600  
murciaeducadora.net

**Red Municipal de Bibliotecas de Murcia**

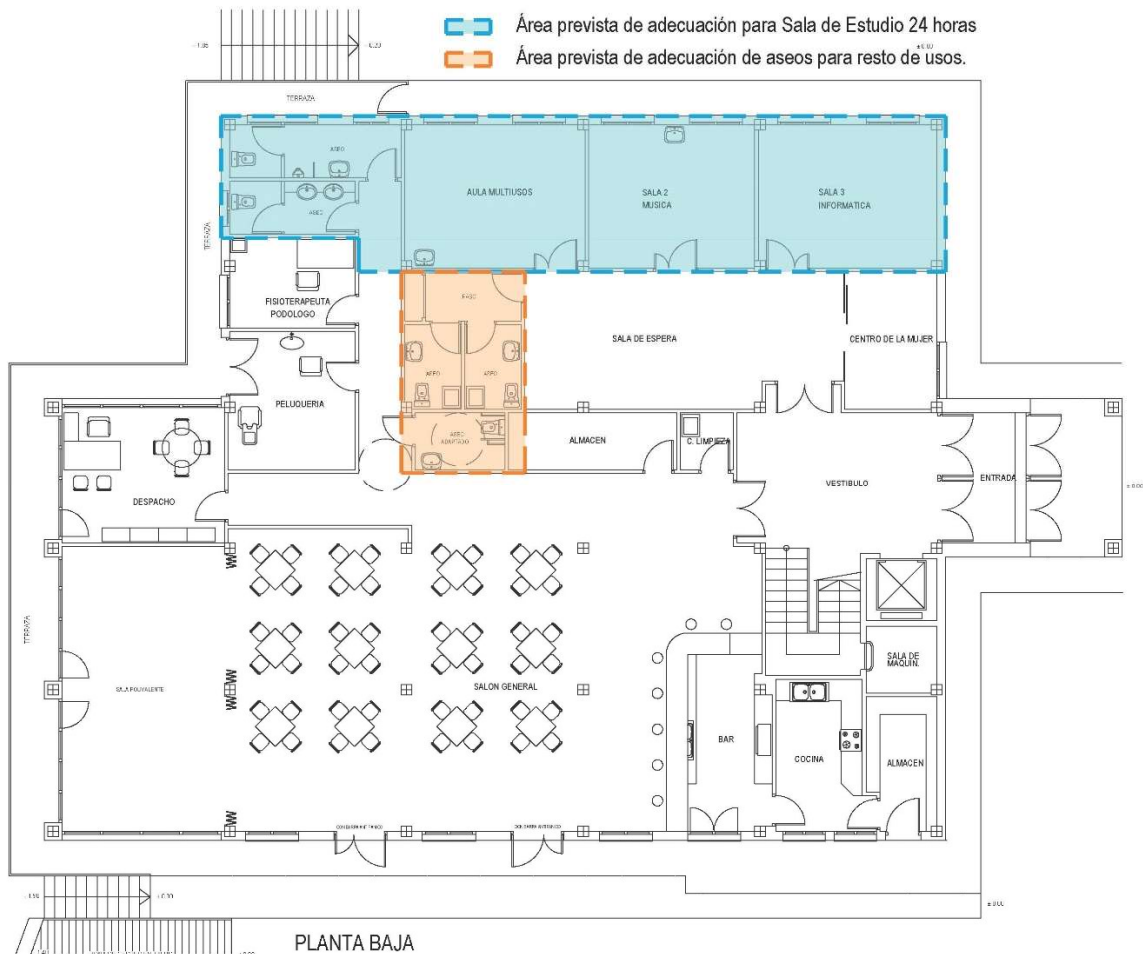
C/ Amberes, 3  
30003 Murcia  
T: 968 358 600  
F: 968 358 371  
rmbm@ayto-murcia.es  
rmbm.org | salasestudio.rmbm.org



## MEMORIA VALORADA PARA PARA LA ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE COMO SALA DE ESTUDIOS DE 24 HORAS EN EL ESPARRAGAL, MURCIA.



Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, libro 156, sección 3.ª, folio 32, hoja 3.342 NIF: A30039549



## DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de Murcia pretende dotar de una nueva Sala de Estudios 24 horas a la pedanía de El Esparragal. Actuación consistente en la remodelación interior y exterior de parte de la planta baja del edificio municipal existente que alberga distintos usos. De manera que para albergar una nueva sala de estudios habrá que redistribuir las estancias y núcleo de aseos accesibles llegando a optimizar las existentes estancias y usos. La nueva sala de estudios de 24 horas se le habilitará un acceso independiente desde la calle y controlado electrónicamente mediante el sistema SICAI, implantado en el resto de salas municipales. La superficie del local a reformar sería de unos **110 m<sup>2</sup> construidos. (87+23)**

## PRESUPUESTO ESTIMADO:

El coste estimado para la ejecución de las citadas obras sería el siguiente, conforme a las siguientes mediciones y presupuesto estimado:

1.- Remodelación interior (pavimentos / tabiquerías / falsos techos / instalaciones):				
<i>Sup.planta m<sup>2</sup></i>	<i>110 m<sup>2</sup></i>	<i>x</i>	<i>525 €/m<sup>2</sup></i>	<i>57.750,00 €</i>
4.- Sistema SICAI y varios				
<i>Ud</i>	<i>1 Ud</i>	<i>x</i>	<i>10.500,00 €/ud</i>	<i>10.500,00 €</i>
<b>TOTAL PEM</b>				<b>68.250,00 €</b>
<i>Gastos generales</i>	<i>14%</i>			<i>9.555,00 €</i>
<i>Beneficio Industrial</i>	<i>6%</i>			<i>4.095,00 €</i>
<b>TOTAL PEC</b>				<b>81.900,00 €</b>
<i>IVA obra (21% s/PEC)</i>				<i>17.199,00 €</i>
<b>Presupuesto de Actuación</b>				<b>99.099,00 €</b>

Los correspondientes honorarios técnicos de proyectos y dirección de obra según tarifas oficiales de Urbamusa serán los siguientes (\*):

Proyecto + Estudio de Seguridad y Salud	<b>8.263,61 €</b>
Dirección + Coordinación de seguridad y Salud	<b>7.261,67 €</b>
<b>Presupuesto honorarios técnicos</b>	<b>15.525,28 €</b>

*Los trabajos a realizar directamente por URBAMUSA no repercutirán IVA al ayuntamiento.*

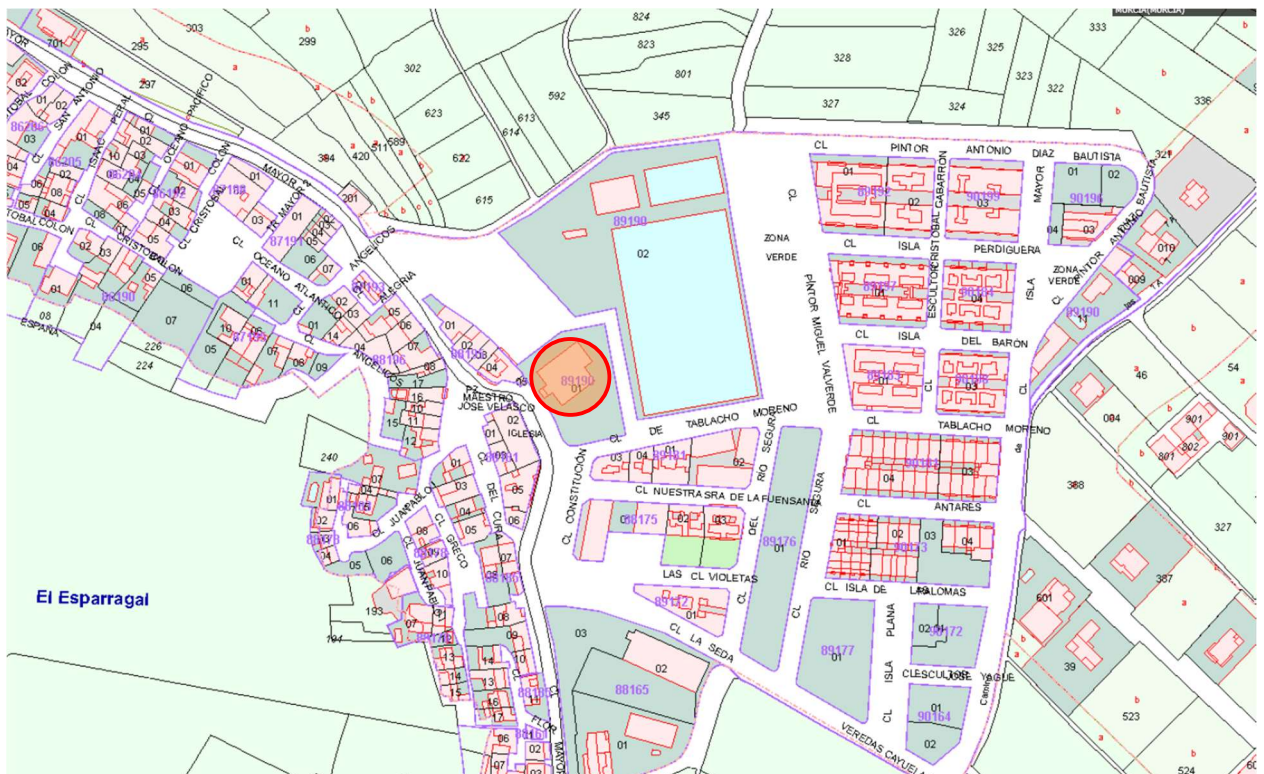
<b>TOTAL DE INVERSIÓN con IVA (obra+honorarios)</b>	<b>114.624,28 €</b>
---	---------------------



## PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO:

El plazo necesario para la ejecución de las obras descritas se estima en **6 meses**.

## PLANO DE SITUACIÓN:



Murcia, Septiembre 2022

EGEA  
HERNANDEZ  
ONOFRE -  
48431779N

Firmado digitalmente por EGEA  
HERNANDEZ ONOFRE - 48431779N  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-48431779N,  
givenName=ONOFRE, sn=EGEA  
HERNANDEZ, cn=EGEA HERNANDEZ  
ONOFRE - 48431779N  
Fecha: 2022.09.27 09:16:12 +02'00'

Fdo: Onofre Egea Hernández

Técnico de Urbamusa

(\*) Honorarios técnicos conforme al "cuadro de tarifas y forma de aplicación a los encargos que se efectúen a Urbamusa, en su condición de medio propio y servicio técnico instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", aprobado en Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión de dieciocho de septiembre de dos mil veinte

## ESTIMACIÓN DE HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE COMO SALA 24 HORAS EN EL ESPARRAGAL

Presupuesto de Ejecución Material:	68.250,00 €
Presupuesto de Ejecución Material sin SyS:	66.543,75 €
Presupuesto de Seguridad y Salud:	1.706,25 €
Superficie Construida m2	800,00

### Honorarios de Proyecto y Dirección de Obra:

H1 = PEM x c /100 x k x EA

Siendo:

H1 = Honorarios

PEM = Presupuesto de Ejecución Material

c = Coefic según tabla 1 =

11,3

k = Coeficiente de actualización (1 en 2020)

1

EA = Estudios Adicionales =

1,1

H1 = 10.019,44 €

### Honorarios por Seguridad y Salud:

H2 = PEM x c /100 x k

Siendo:

H2 = Honorarios

PEM = PEM en Seguridad y Salud

c = Coefic según tabla 9 =

18

k = Coeficiente de actualización (1 en 2020)

1

H2 = 2.500,00 €

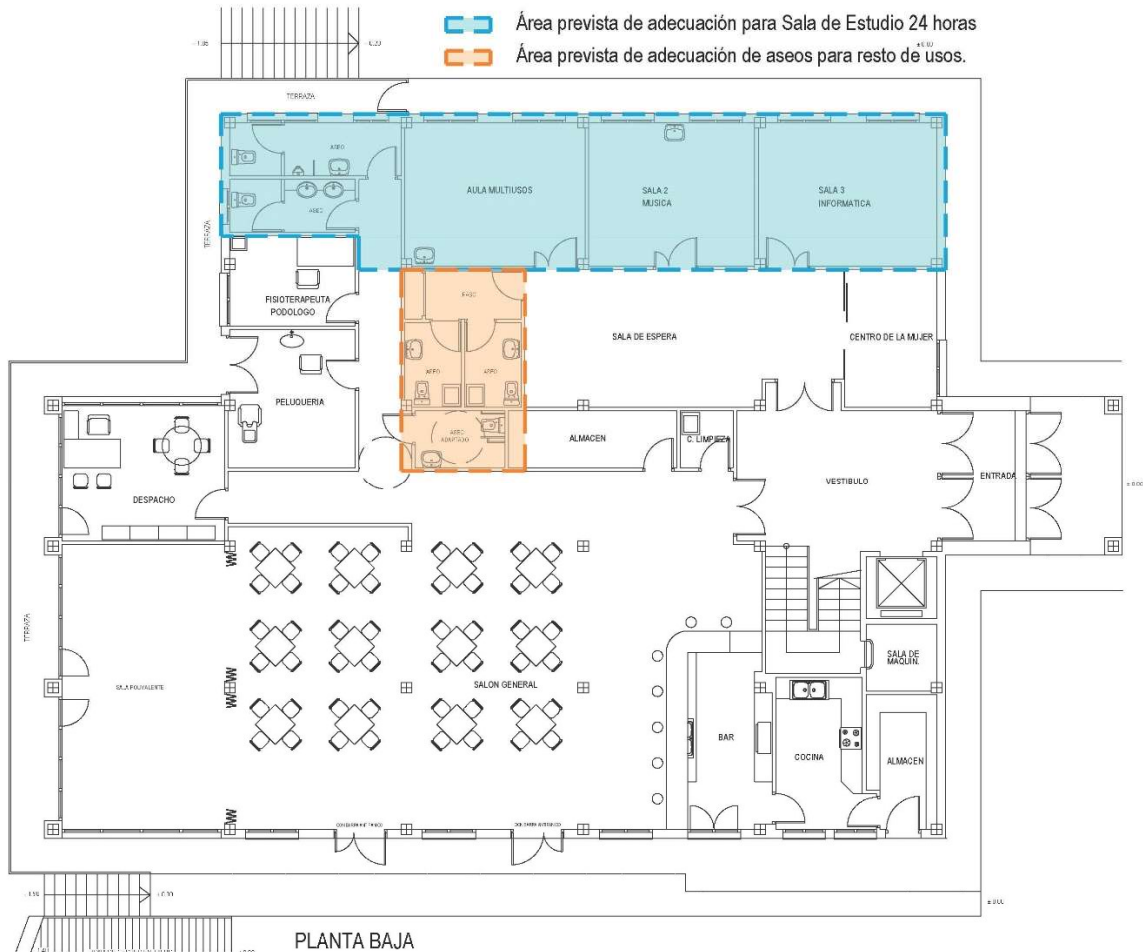
### Tabla resumen:

Proyecto	
Estudio previo-Memoria Valorada (5% H1)	500,97 €
Proyecto Básico (45% H1)	4.508,75 €
Proyecto básico + Ejecución (20% H1)	2.003,89 €
Estudio de Seguridad y Salud (50% H2)	1.250,00 €
	<b>8.263,61 €</b>
Dir. Obra	
Dirección obra Arquitecto (30% H1)	3.005,83 €
Dirección obra Arquitecto Técnico (30% H1)	3.005,83 €
Coordinador de Seguridad y Salud (50% H2)	1.250,00 €
<b>Suma:</b>	<b>7.261,67 €</b>
<b>Suma .....</b>	<b>15.525,28 €</b>

## MEMORIA VALORADA PARA PARA LA ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE COMO SALA DE ESTUDIOS DE 24 HORAS EN EL ESPARRAGAL, MURCIA.



Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, libro 156, sección 3.ª, folio 32, hoja 3.342 NIF: A30039549





## DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de Murcia pretende dotar de una nueva Sala de Estudios 24 horas a la pedanía de El Esparragal. Actuación consistente en la remodelación interior y exterior de parte de la planta baja del edificio municipal existente que alberga distintos usos. De manera que para albergar una nueva sala de estudios habrá que redistribuir las estancias y núcleo de aseos accesibles llegando a optimizar las existentes estancias y usos. La nueva sala de estudios de 24 horas se le habilitará un acceso independiente desde la calle y controlado electrónicamente mediante el sistema SICAI, implantado en el resto de salas municipales. La superficie del local a reformar sería de unos **110 m<sup>2</sup> construidos. (87+23)**

## PRESUPUESTO ESTIMADO:

El coste estimado para la ejecución de las citadas obras sería el siguiente, conforme a las siguientes mediciones y presupuesto estimado:

1.- Remodelación interior (pavimentos / tabiquerías / falsos techos / instalaciones):				
<i>Sup.planta m<sup>2</sup></i>	<i>110 m<sup>2</sup></i>	<i>x</i>	<i>525 €/m<sup>2</sup></i>	<i>57.750,00 €</i>
4.- Sistema SICAI y varios				
<i>Ud</i>	<i>1 Ud</i>	<i>x</i>	<i>10.500,00 €/ud</i>	<i>10.500,00 €</i>
<b>TOTAL PEM</b>				<b>68.250,00 €</b>
<i>Gastos generales</i>	<i>14%</i>			<i>9.555,00 €</i>
<i>Beneficio Industrial</i>	<i>6%</i>			<i>4.095,00 €</i>
<b>TOTAL PEC</b>				<b>81.900,00 €</b>
<i>IVA obra (21% s/PEC)</i>				<i>17.199,00 €</i>
<b>Presupuesto de Actuación</b>				<b>99.099,00 €</b>

Los correspondientes honorarios técnicos de proyectos y dirección de obra según tarifas oficiales de Urbamusa serán los siguientes (\*):

Proyecto + Estudio de Seguridad y Salud	<b>8.263,61 €</b>
Dirección + Coordinación de seguridad y Salud	<b>7.261,67 €</b>
<b>Presupuesto honorarios técnicos</b>	<b>15.525,28 €</b>

*Los trabajos a realizar directamente por URBAMUSA no repercutirán IVA al ayuntamiento.*

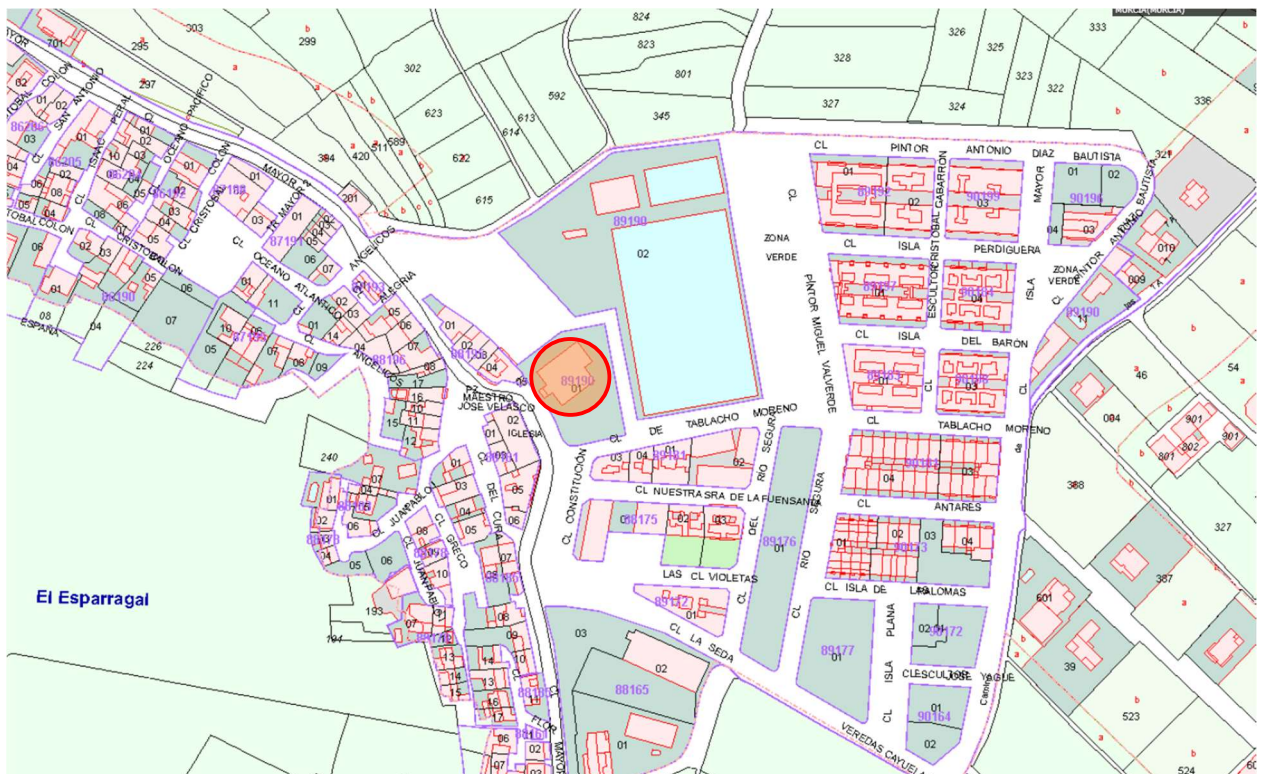
<b>TOTAL DE INVERSIÓN con IVA (obra+honorarios)</b>	<b>114.624,28 €</b>
---	---------------------



## PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO:

El plazo necesario para la ejecución de las obras descritas se estima en **6 meses**.

## PLANO DE SITUACIÓN:



Murcia, Septiembre 2022

EGEA  
HERNANDEZ  
ONOFRE -  
48431779N

Firmado digitalmente por EGEA  
HERNANDEZ ONOFRE - 48431779N  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-48431779N,  
givenName=ONOFRE, sn=EGEA  
HERNANDEZ, cn=EGEA HERNANDEZ  
ONOFRE - 48431779N  
Fecha: 2022.09.27 09:16:12 +02'00'

Fdo: Onofre Egea Hernández

Técnico de Urbamusa

(\*) Honorarios técnicos conforme al "cuadro de tarifas y forma de aplicación a los encargos que se efectúen a Urbamusa, en su condición de medio propio y servicio técnico instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", aprobado en Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión de dieciocho de septiembre de dos mil veinte

## ESTIMACIÓN DE HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL EXISTENTE COMO SALA 24 HORAS EN EL ESPARRAGAL

Presupuesto de Ejecución Material:	68.250,00 €
Presupuesto de Ejecución Material sin SyS:	66.543,75 €
Presupuesto de Seguridad y Salud:	1.706,25 €
Superficie Construida m2	800,00

### Honorarios de Proyecto y Dirección de Obra:

H1 = PEM x c /100 x k x EA

Siendo:

H1 = Honorarios

PEM = Presupuesto de Ejecución Material

c = Coefic según tabla 1 =

11,3

k = Coeficiente de actualización (1 en 2020)

1

EA = Estudios Adicionales =

1,1

H1 = 10.019,44 €

### Honorarios por Seguridad y Salud:

H2 = PEM x c /100 x k

Siendo:

H2 = Honorarios

PEM = PEM en Seguridad y Salud

c = Coefic según tabla 9 =

18

k = Coeficiente de actualización (1 en 2020)

1

H2 = 2.500,00 €

### Tabla resumen:

Proyecto	
Estudio previo-Memoria Valorada (5% H1)	500,97 €
Proyecto Básico (45% H1)	4.508,75 €
Proyecto básico + Ejecución (20% H1)	2.003,89 €
Estudio de Seguridad y Salud (50% H2)	1.250,00 €
	<b>8.263,61 €</b>
Dir. Obra	
Dirección obra Arquitecto (30% H1)	3.005,83 €
Dirección obra Arquitecto Técnico (30% H1)	3.005,83 €
Coordinador de Seguridad y Salud (50% H2)	1.250,00 €
<b>Suma:</b>	<b>7.261,67 €</b>
<b>Suma .....</b>	<b>15.525,28 €</b>

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358600

CIF: P-3003000-A



**COMUNICACIÓN INTERIOR N° 2022/12/0002 FECHA:02/12/2022**

**DEL: CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,  
AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO**

**AL: SERVICIO DE EDUCACIÓN**

A la vista, de la comunicación del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, en la que indica que, es necesario un mínimo de seis meses de plazo para redactar los proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas municipales de estudio en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos y considerando que es urgente la necesidad de redacción de los citados proyectos no siendo posible retrasar los seis meses de plazo indicados por el Secretario Técnico, le comunico proceda a realizar encargo a URBAMUSA, para la realización de dichos trabajos.

Atentamente;

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Fdo: Antonio Benito Galindo

Concejalía de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto- Molinos del Río  
968358600 ext 50651 Murcia

FIRMADO

1.- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, ANTONIO BENITO GALINDO, a 2 de Diciembre de 2022

Fecha documento: 1 de Diciembre de 2022

FIRMADO

1.- ARQUITECTO JRF, JOSE CARLOS ROBLES FERNANDEZ, a 1 de Diciembre de 2022  
2.- SECRETARIO TC, INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO SOSTENIBLE Y VÍA PÚBLICA, PABLO MARIN NORIEGA, a 2 de Diciembre de 2022



Departamento de Arquitectura
Registro <b>SALIDA</b>
Nº .. 529/2022
1 de Diciembre de 2022

## COMUNICACIÓN INTERIOR

**De** Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública.  
Oficina de Obras y Proyectos Municipales (Departamento de Arquitectura).  
**A** Jefe de Servicio de Educación.

En referencia a su C.I. de fecha 14/11/2022, solicitando la redacción de tres proyectos básicos y de ejecución de *“rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas municipales de estudio en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos”*, le comunico:

Debido al número y especificidad de los proyectos solicitados, así como a la carga actual de trabajo del Departamento de Arquitectura, es necesario un **mínimo de 6 meses de plazo** para redactar los mencionados proyectos. Por tanto, en su caso, si es más urgente la necesidad de su redacción, recomendamos la contratación externa o con medios propios de los trabajos a ejecutar (como ya se ha realizado por ese Servicio Municipal en otra ocasión para tres proyectos del mismo tipo a los solicitados).

Por otro lado, en su caso, se designa supervisora municipal de los proyectos y obras a ejecutar a Dña. María Isabel Guillén Serrano, Arquitecta Municipal adscrita al Departamento de Arquitectura, por lo que tendrá que ser debidamente nombrada como tal por el Servicio Municipal que corresponda, debiendo la supervisora realizar el seguimiento de los proyectos durante su redacción y siendo preceptivo su informe favorable a los mismos PREVIAMENTE a su licitación.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: José Carlos Robles Fernández

EL SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: Pablo Marín Noriega

(Documento firmado electrónicamente)

Avda. Abenarabi, nº 1-A – 30007 MURCIA – TELÉFONO 968 358 600 (C.I.F. P – 3003000 A)

Fecha de impresión: Viernes, 2 de Diciembre de 2022 11:57

Página 1 de 1

## INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO

El Jefe del Servicio de Educación, con la conformidad del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

### Informe-Propuesta

**VISTA** la instrucción del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto sobre la necesidad de continuar con la implantación del servicio de salas municipales de estudio, reunidas en la denominación de Red Municipal de Salas de Estudio de Murcia y dependiente de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia (RMBM) mediante los respectivos *Proyectos Básicos y de Ejecución de Rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas municipales de estudio* en diversas pedanías,

**RESULTANDO**, que en dichas instrucciones se insta a este Servicio a tramitar expediente de encargo a URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. (URBAMUSA), para que proceda a la redacción de los proyectos básicos y de ejecución, los estudios de seguridad y salud, la coordinación de la seguridad y salud, así como la dirección de la ejecución, correspondientes a las nuevas salas de estudio de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia, mediante la adecuación de los locales existentes en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos del municipio de Murcia.

**RESULTANDO** que, para la correcta ejecución del encargo, se ha recibido con fecha 1 de diciembre de 2022 la comunicación interior, con núm. 529/2022, del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública en la que manifiesta que no dispone de medios suficientes para la redacción de proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas de estudio en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos.

**RESULTANDO**, que en el presupuesto del año 2022 existe dotación suficiente para la redacción del proyecto, dirección de la obra, honorarios y estudio del proyecto de seguridad y salud que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-059-3321-6320019, proyecto 2019-2-059-10-1.

**CONSIDERANDO**, que en base a lo anterior, procede encomendar la redacción de proyectos, dirección de la obra, estudio de coordinación de seguridad y salud a la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), siendo una sociedad urbanística de capital totalmente público, un medio propio municipal instrumental y técnico de sus accionistas, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y



organismos autónomos dependientes de las mismas, para entre otras funciones, realizar estudios, planes y proyectos de urbanización y obras, según lo previsto en sus Estatutos reguladores y las directrices e instrucciones establecidas por la Administración Municipal, por lo que se ha solicitado a URBAMUSA memoria y presupuesto de honorarios técnicos para la adecuación de los locales existentes en las dependencias municipales de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos, como nuevas salas municipales de Estudio 24 horas.

**CONSIDERANDO**, que según memorias valoradas presentadas por Urbanizadora Municipal S.A., se emiten los siguientes presupuestos correspondientes a la adecuación de los locales municipales existentes como nuevas salas de estudio 24 horas, según el siguiente detalle:

– ***Adecuación de local existente como Sala Municipal de Estudio de 24 horas en El Esparragal, Murcia:***

Presupuesto honorarios del Proyecto y Estudio de  
seguridad y salud .....8.263,61 €

Presupuesto honorarios Dirección y Coordinación  
de seguridad y salud .....7.261,67 €

**PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS .....15.525,28 €**

– ***Adecuación de local existente como Sala Municipal de Estudio 24 horas en Guadalupe, Murcia.***

Presupuesto honorarios del Proyecto y Estudio de  
seguridad y salud .....9.415,39 €

Presupuesto honorarios Dirección y Coordinación  
de seguridad y salud .....8.248,91 €

**PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS .....17.664,30 €**

– ***Adecuación de local existente como Sala Municipal de Estudio 24 horas en Los Ramos, Murcia.***

Presupuesto honorarios del Proyecto y Estudio de  
seguridad y salud .....8.250,00 €

Presupuesto honorarios Dirección y Coordinación  
de seguridad y salud .....7.250,00 €



**PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS .....15.500,00 €**

**CONSIDERANDO** que, en los términos de las instrucciones técnicas definidas, el objeto del encargo consiste en honorarios por redacción de proyectos, dirección de obra, proyectos de seguridad y salud y la coordinación de seguridad y salud.

**CONSIDERANDO** que el plazo de duración del encargo estará condicionado y será de igual duración a la de los contratos principales de obras al que está asociada la Dirección Facultativa de las Obras, iniciándose los trabajos en el momento de formalización del encargo y finalizando tras la recepción de las obras y su posterior liquidación.

**CONSIDERANDO** que se ha establecido un calendario de pagos como se indica a continuación:

El abono de los honorarios correspondientes a cada proyecto se realizará previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas según se indica:

- 1.º El importe de los estudios de seguridad y salud, así como los honorarios de redacción de los proyectos se liquidarán a la entrega de los correspondientes proyectos, estando sujeto, en los casos que así proceda, a la emisión de informe favorable por el técnico municipal designado como supervisor del proyecto.
- 2.º El importe de las direcciones de obra, así como la coordinación de seguridad y salud de los proyectos se liquidarán a la terminación de las obras de cada proyecto, tras la emisión del Acta de Recepción de las obras.

En su virtud, y atendiendo a la legislación administrativa aplicable, a los informes que contienen el expediente e Instrucciones de encargos a medios propios del Ayuntamiento de Murcia, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Encargar a Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA) en su condición de medio propio del Ayuntamiento de Murcia, los trabajos denominados *redacción de proyecto, de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y dirección de la obra*. Estos trabajos se desarrollarán de conformidad con las instrucciones técnicas que forman parte del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 48.689,58 € a favor de la citada mercantil, con CIF A-30039549, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-059-3321-6320019, proyecto 2019-2-059-10-1, y número de operación previa 920220042199. El reconocimiento de las obligaciones se efectuará atendiendo el calendario de pagos y entregas de trabajo en los términos previstos en la parte expositiva del presente acuerdo.

**TERCERO.-** El plazo de duración del encargo estará condicionado y será de igual duración a la de los contratos principales de obras al que está asociada la Dirección

**Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto**

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



**Ayuntamiento  
de Murcia**

Facultativa de las Obras, iniciándose los trabajos en el momento de formalización del encargo y finalizando tras la recepción de las obras y su posterior liquidación.

**CUARTO.-** Designar supervisor municipal a Dña. Juan Carlos Canosa Rodríguez, arquitecto del Ayuntamiento de Murcia, debiendo el supervisor realizar el seguimiento de los proyectos durante su redacción y siendo preceptivo su informe favorable a los mismos **PREVIAMENTE** a su licitación y ejecución.

**QUINTO.-** Facultar al Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, a la adopción de resoluciones e instrucciones necesarias para la efectiva ejecución del encargo y de cuanta documentación fuere necesaria para la efectividad del mismo.

Murcia, a 7 de diciembre de 2022

**EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN**

Fdo.: Francisco Javier López Pardo

Visto el precedente informe-propuesta del Jefe de Servicio de Educación y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,  
AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO**

Fdo.: Antonio Benito Galindo

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 12 de Diciembre de 2022

DOCUMENTO 220_AD SOBRE DISPONIBLE PREVIA: 0/2022 - 920220042199	IDENTIFICADORES <b>Nº OPERACIÓN: 0/2022 - 920220042199</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>EASAI-GY1PU-2YGCO</b> Fecha de emisión: <b>7 de Diciembre de 2022 a las 9:43:36</b> Página 1 de 1	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11721000.EASAI-GY1PU-2YGCO.E3C79F20A9457A5609C5F8CADDED05101E82B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/incib.do

**Ayuntamiento de Murcia**

<b>OPERACIONES PREVIAS</b>	<b>AD</b>	Clave operación <b>220</b> Signo <b>0</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO</b>	Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: <b>1</b> Oficina Ejercicio: <b>2022</b>

Presupuesto <b>2022</b>	Documento:	Gr. Apuntes <b>6.1</b>					
Cod. Terr. <b>0</b>	Orgánica <b>059</b>	Programa <b>3321</b>	Económica: <b>6320019</b>	Plan Act.	Referencia <b>22022043521</b>	Importe EUROS <b>48.689,58</b>	PGCP
<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>							
Importe						Importe EUROS	
<b>CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS .</b>						<b>48.689,58</b>	
Código de Gasto/Proyecto:		<b>2019</b>	<b>2 059</b>	<b>10</b>	<b>1 REHABIL. EDIFICIOS PARA SUCURSALE</b>		
Interesado:	<b>A30039549</b>		<b>URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A.</b>				
Ordinal Bancario							
Texto libre							
<b>Adecuación de locales existentes como nuevas salas de estudio 24 horas en EL ESPARRAGAL, GUADALUPE Y LOS RAMOS.</b>							

Nº Apunte previo: **920220042199**  
Nº. Operación:

Fecha **7/12/2022**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

IW1EKIIRGBZo+xoAmvUga71RkKwre3aocSySvd8Q

Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



## INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO

El Jefe del Servicio de Educación, con la conformidad del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente

### Informe-Propuesta

**VISTA** la instrucción del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto sobre la necesidad de continuar con la implantación del servicio de salas municipales de estudio, reunidas en la denominación de Red Municipal de Salas de Estudio de Murcia y dependiente de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia (RMBM) mediante los respectivos *Proyectos Básicos y de Ejecución de Rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas municipales de estudio* en diversas pedanías,

**RESULTANDO**, que en dichas instrucciones se insta a este Servicio a tramitar expediente de encargo a URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. (URBAMUSA), para que proceda a la redacción de los proyectos básicos y de ejecución, los estudios de seguridad y salud, la coordinación de la seguridad y salud, así como la dirección de la ejecución, correspondientes a las nuevas salas de estudio de la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia, mediante la adecuación de los locales existentes en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos del municipio de Murcia.

**RESULTANDO** que, para la correcta ejecución del encargo, se ha recibido con fecha 1 de diciembre de 2022 la comunicación interior, con núm. 529/2022, del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública en la que manifiesta que no dispone de medios suficientes para la redacción de proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de edificios municipales destinados a salas de estudio en las pedanías de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos.

**RESULTANDO**, que en el presupuesto del año 2022 existe dotación suficiente para la redacción del proyecto, dirección de la obra, honorarios y estudio del proyecto de seguridad y salud que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-059-3321-6320019, proyecto 2019-2-059-10-1.

**CONSIDERANDO**, que en base a lo anterior, procede encomendar la redacción de proyectos, dirección de la obra, estudio de coordinación de seguridad y salud a la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), siendo una sociedad urbanística de capital totalmente público, un medio propio municipal instrumental y técnico de sus accionistas, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

**Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto**

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



organismos autónomos dependientes de las mismas, para entre otras funciones, realizar estudios, planes y proyectos de urbanización y obras, según lo previsto en sus Estatutos reguladores y las directrices e instrucciones establecidas por la Administración Municipal, por lo que se ha solicitado a URBAMUSA memoria y presupuesto de honorarios técnicos para la adecuación de los locales existentes en las dependencias municipales de El Esparragal, Guadalupe y Los Ramos, como nuevas salas municipales de Estudio 24 horas.

**CONSIDERANDO**, que según memorias valoradas presentadas por Urbanizadora Municipal S.A., se emiten los siguientes presupuestos correspondientes a la adecuación de los locales municipales existentes como nuevas salas de estudio 24 horas, según el siguiente detalle:

- ***Adecuación de local existente como Sala Municipal de Estudio de 24 horas en El Esparragal, Murcia:***

Presupuesto honorarios del Proyecto y Estudio de seguridad y salud .....8.263,61 €

Presupuesto honorarios Dirección y Coordinación de seguridad y salud .....7.261,67 €

**PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS .....15.525,28 €**

- ***Adecuación de local existente como Sala Municipal de Estudio 24 horas en Guadalupe, Murcia.***

Presupuesto honorarios del Proyecto y Estudio de seguridad y salud .....9.415,39 €

Presupuesto honorarios Dirección y Coordinación de seguridad y salud .....8.248,91 €

**PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS .....17.664,30 €**

- ***Adecuación de local existente como Sala Municipal de Estudio 24 horas en Los Ramos, Murcia.***

Presupuesto honorarios del Proyecto y Estudio de seguridad y salud .....8.250,00 €

Presupuesto honorarios Dirección y Coordinación de seguridad y salud .....7.250,00 €

Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



**PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS .....15.500,00 €**

**CONSIDERANDO** que, en los términos de las instrucciones técnicas definidas, el objeto del encargo consiste en honorarios por redacción de proyectos, dirección de obra, proyectos de seguridad y salud y la coordinación de seguridad y salud.

**CONSIDERANDO** que el plazo de duración del encargo estará condicionado y será de igual duración a la de los contratos principales de obras al que está asociada la Dirección Facultativa de las Obras, iniciándose los trabajos en el momento de formalización del encargo y finalizando tras la recepción de las obras y su posterior liquidación.

**CONSIDERANDO** que se ha establecido un calendario de pagos como se indica a continuación:

El abono de los honorarios correspondientes a cada proyecto se realizará previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas según se indica:

- 1.º El importe de los estudios de seguridad y salud, así como los honorarios de redacción de los proyectos se liquidarán a la entrega de los correspondientes proyectos, estando sujeto, en los casos que así proceda, a la emisión de informe favorable por el técnico municipal designado como supervisor del proyecto.
- 2.º El importe de las direcciones de obra, así como la coordinación de seguridad y salud de los proyectos se liquidarán a la terminación de las obras de cada proyecto, tras la emisión del Acta de Recepción de las obras.

En su virtud, y atendiendo a la legislación administrativa aplicable, a los informes que contienen el expediente e Instrucciones de encargos a medios propios del Ayuntamiento de Murcia, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Encargar a Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA) en su condición de medio propio del Ayuntamiento de Murcia, los trabajos denominados *redacción de proyecto, de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y dirección de la obra*. Estos trabajos de desarrollarán de conformidad con las instrucciones técnicas que forman parte del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 48.689,58 € a favor de la citada mercantil, con CIF A-30039549, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-059-3321-6320019, proyecto 2019-2-059-10-1, y número de operación previa 920220042199. El reconocimiento de las obligaciones se efectuará atendiendo el calendario de pagos y entregas de trabajo en los términos previstos en la parte expositiva del presente acuerdo.

**TERCERO.-** El plazo de duración del encargo estará condicionado y será de igual duración a la de los contratos principales de obras al que está asociada la Dirección

**Concejalía de  
Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto**

C/ de los Molinos, 1  
30002 Murcia  
T: 968 358 600  
www.murcia.es



Facultativa de las Obras, iniciándose los trabajos en el momento de formalización del encargo y finalizando tras la recepción de las obras y su posterior liquidación.

**CUARTO.-** Designar supervisor municipal a Dña. Juan Carlos Canosa Rodríguez, arquitecto del Ayuntamiento de Murcia, debiendo el supervisor realizar el seguimiento de los proyectos durante su redacción y siendo preceptivo su informe favorable a los mismos PREVIAMENTE a su licitación y ejecución.

**QUINTO.-** Facultar al Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, a la adopción de resoluciones e instrucciones necesarias para la efectiva ejecución del encargo y de cuanta documentación fuere necesaria para la efectividad del mismo.

Murcia, a 7 de diciembre de 2022

**EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN**

Fdo.: Francisco Javier López Pardo

Visto el precedente informe-propuesta del Jefe de Servicio de Educación y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,  
AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO**

Fdo.: Antonio Benito Galindo

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE